



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 25 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Oficio N°348-2024-SG-MDB, de fecha 14 de junio de 2024, presentado por la Municipalidad Distrital de Breña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Ley N°11059, de fecha 15 de julio de 1949, suscrito por el General de Brigada Manuel A. Odría, Presidente de la Junta Militar de Gobierno, decreta:

Artículo 1°. - Crease el Distrito de Breña, que estará conformada por las urbanizaciones de Breña, Chacra Colorada, Garden City, Azcona, Chacra Ríos, Dos de Mayo, Conde de las Torres y Wiese;

Que, el Distrito de Breña lleva el nombre de la hacienda del mismo nombre, responde al vocablo español que significa “tierra quebrada entre peñas y poblada de maleza”. Breña fue pensada como una enorme zona industrial que de este a oeste iba desde la avenida Alfonso Ugarte hasta el Callao, y de norte a sur desde el río hasta el fundo Santa Beatriz;

Que, el Distrito de Breña está ubicado al oeste del centro histórico de Lima, y forma parte de la subregión Lima Centro. Cuenta con una superficie de 3.22 km² y su altitud media es de 120 m.s.n.m., limita al norte y este, con el Distrito de Lima, por medio de las Avenidas Zorritos y Alfonso Ugarte. Luego, al sureste, con el Distrito de Jesús María, a través de la Avenida Brasil. Posteriormente, al sur, con el Distrito de Pueblo Libre, mediante las Avenidas Mariano Comejo y Pedro Ruiz Gallo. Y finalmente, al oeste, nuevamente con el Distrito de Lima, por medio de la Avenida Tingo María;

Que, mediante Oficio N°348-2024-SG-MDB, de fecha 19 de junio de 2024, presentado por la Municipalidad Distrital de Breña, quien hace extensiva la invitación a participar del izamiento del Pabellón Nacional por el 75° Aniversario de la Creación Política del distrito de Breña, a realizarse el domingo 30 de junio de 2024, a horas 9:30 am., en la Plaza La Bandera;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al distrito de Breña, por conmemorar un año más de su Creación Política;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACION al DISTRITO DE BREÑA, por conmemorarse su LXXV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-AL/MDPN

NEGRA, representado por su Alcalde señor Eulogio Huyhua CCaccya y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, señor **LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ**, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Autoridades Políticas y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Breña para conocimiento, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE



El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en uso de su facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipales, propone:

MOCIÓN DE SALUDO

En el marco del 75° Aniversario de Creación Política, extendemos nuestro saludo institucional a la Municipalidad Distrital de Breña; asimismo manifestamos todo el éxito en la gestión del señor Alcalde, cuerpo Edil y funcionarios, a continuar desarrollando las metas trazadas para este año, por el desarrollo y progreso del populoso distrito de Breña.

Pide haga extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general, por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante distrito.

Punta Negra, 21 de junio del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE